

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

08 DE FEBRERO 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con dos minutos del día ocho de febrero del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA;
C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. SALVADOR GÓMEZ ÁVILA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido de la Revolución Democrática: Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Oscar Samuel Casillas Bravo, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Estatal de Baja California: Jorge Eugenio Núñez Lozano y José de Jesús García Ojeda, Representantes Propietario y Suplente y por el Partido Nueva Alianza: Rogelio Robles Dumas y Dina Elizabeth Acosta Cota, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO**, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 28 de enero 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Redistribución del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2013, en cumplimiento al acuerdo notificado por el H. Congreso del Estado, por la cantidad de \$276´373,358.80 M.N. (Doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.), presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, relativo a la “Designación de los Consejeros Electorales

de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal de 2013”.
5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
6.- Propuesta que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativa a los “Nombramientos de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 6.1 Lectura de la propuesta. 6.2 Procedimiento reglamentario. -----
7.- Toma de protesta de ley a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales del Estado de Baja California, así como entrega de la constancia respectiva. -----
8.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, me permito solicitar al Pleno de este Consejo General, la inclusión en el orden del día para esta Cuarta Sesión Extraordinaria de los siguientes dictámenes de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por su obvia y urgente resolución, el proyecto número tres, referente al dictamen relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; Dictamen Número Cuatro, relativo a la Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; el Dictamen Número Cinco, relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo del Registro de Electores. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Algún comentario sobre la inclusión de estos puntos al orden del día?. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Secundando la moción que hace la Consejera Carola Andrade, y así mismo la adecuación para efectos de llevar el procedimiento reglamentario de designación de los directores de referencia, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si no hay comentarios de la inclusión de estos puntos, yo les quiero proponer a este Pleno la inserción en el orden del día, el punto relativo a la Toma de protesta de Ley a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales del Estado de Baja California, así como entrega de la constancia respectiva en concordancia con los asuntos ya agendados, sugiero que este punto quede inmediatamente después del punto relativo de la propuesta de los nombramientos de Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. ¿Algún comentario? -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Secundando la propuesta que nos hace, lo único que no ha quedado definido en qué punto vamos a llevar a cabo el procedimiento reglamento para la designación de los directores y toma de protesta en su caso, y segundo, no sé si recuerdo si la Consejera Carola Andrade solicitó la dispensa del trámite de lectura de los asuntos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, ya que fueron debidamente deliberados hace unas horas en presencia de los partidos políticos y los miembros de la comisión. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Le agradezco mucho solicitar la dispensa de la lectura, hace unos minutos llevamos a cabo esta sesión en la comisión y ya lo tienen los partidos, ya le dieron lectura al mismo; agradecería la dispensa de lectura. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Secundamos las observaciones hechas por el Consejero. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Antes de continuar, le quiero agradecer la presencia al Ciudadano Luis Alberto Aguilar Coronado, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO:** Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, con las modificaciones planteadas en el Pleno, la cual se somete a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por su aprobación; e informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

El orden del día para esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, quedó de la siguiente manera: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 28 de enero 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.-----
- 4.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Redistribución del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2013, en cumplimiento al acuerdo notificado por el H. Congreso del Estado, por la cantidad de \$276´373,358.80 M.N. (Doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.), presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Designación del Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 6.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
- 7.- Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 8.- Designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 8.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

9.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo del Registro de Electores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

10.- Designación del Director Ejecutivo del Registro de Electores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 10.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

11.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, relativo a la “Designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal de 2013”. 11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

12.- Propuesta que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativa a los “Nombramientos de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 12.1 Lectura de la propuesta. 12.2 Procedimiento reglamentario. -----

13.- Toma de protesta de ley a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales del Estado de Baja California, así como entrega de la constancia respectiva. -----

14.- Clausura de la Sesión. -----

A continuación la **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 28 de enero 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que esta acta fue acompañada a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido es el momento. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 28 de enero del 2013, solicitando se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por su aprobación; e informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fecha 28 de enero de 2013.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Redistribución del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2013, en cumplimiento al acuerdo notificado por el H. Congreso del Estado, por la cantidad de \$276´373,358.80 M.N. (Doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.), presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ: Dictamen número uno, Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial

de Administración y Presupuesto del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 144 y 145 fracciones IX y XXVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y artículos 64, 67, 69, 73 y 74, 113 y 114 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como en el acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2013, respetuosamente sometemos a la consideración del honorable Consejo, el siguiente dictamen relativo a la “Redistribución del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2013, en cumplimiento al acuerdo notificado por el H. Congreso del Estado, por la cantidad de \$276'373,358.80 M.N. (Doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.)”, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, bajo los siguientes Antecedentes, Considerando y Puntos Resolutivos: Primero.- Se aprueba la redistribución del presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2013, el cual asciende a la cantidad total de \$ 276'373,358.80 (Doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.) presentada por el director general, en los términos de lo dispuesto en el considerando V, del presente dictamen y que se presenta en el anexo uno. segundo.- Se autoriza el Articulado del Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2013, en los términos de lo dispuesto en el Considerando III, del presente dictamen y del anexo dos. Tercero.- Se aprueban las Plantillas de empleados de confianza y eventuales de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando III, del presente dictamen y del anexo tres. Cuarto.- Se aprueban los Tabuladores de sueldos por niveles salariales para empleados de confianza y eventuales de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando III, del presente dictamen y del anexo cuatro. Quinto.- Se aprueban las modificaciones realizadas al Organigrama y Estructura administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Considerando III, del presente dictamen y del anexo cinco. Sexto.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para que dentro un plazo de 10 días hábiles posteriores a la autorización del presente dictamen, presente a la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Consejo General Electoral, para que sean analizadas las afectaciones realizadas al Programa Operativo Anual como consecuencia de la Redistribución del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013. Séptimo.- Publíquese El Articulado de Egresos del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2013, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Octavo.- Se autoriza el apoyo económico para los representantes de los Partidos Políticos en una dieta equivalente a la mitad de la dieta asignada a los representantes propietarios ante la Comisión Estatal de Vigilancia Electoral, durante el proceso electoral 2013. Noveno.- Publíquese el presente dictamen en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Décimo.- Notifíquese a la Vigésima Legislatura del Congreso del Estado para su superior conocimiento. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Comisión Especial de Administración y Presupuesto, Contador Público Javier Garay Sánchez; Presidente, licenciada Beatriz Martha García Valdez; Vocal, Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez; Vocal y Contadora Pública Deida Guadalupe López Padilla, Secretaria Técnica. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a su consideración este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en su discusión. -----

CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA: Solamente en cuanto a la sesión de dictaminación, se hicieron algunas observaciones al articulado del presupuesto de egresos y no observo que particularmente las observaciones a las ampliaciones automáticas que éstas se hayan incluido como había sido lo acordado, por lo cual solicitaría en los términos de lo acordado en la sesión, se incluya el párrafo que señale acerca de las partidas de ampliación automática que éstas deberán darse aviso dentro de los diez días siguientes a la ampliación automática, a la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, así como a la Contraloría General del Instituto sobre las ampliaciones y su justificación, fue algo acordado y no lo veo dentro del texto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido al Presidente de esta comisión Consejero Garay y a la Secretaria Técnica Deida Guadalupe Padilla que incluyan la observación que hace el Contralor. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ: La Secretaria Técnica de la comisión me estaba informando; la razón Contralor cualquier modificación presupuestal en el anexo dos, en la página nueve, se tendrán que avisar al Consejo General para cualquier cambio o modificación, es por eso que la Secretaria Técnica informa que no se incluyó como tal el párrafo que así fue discutido y entendido por los miembros de la comisión, y siguiendo el espíritu que este Consejo quiera tener con el ejercicio del gasto, cualquier modificación en el presupuesto tendrá que ser informada al Consejo General Electoral, por conducto de la Comisión Especial de Administración que yo presido. -----

CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA: Con todo respeto, lo que pasa es que dentro de las atribuciones del Consejo General Electoral, ciertamente está el aprobar cualquier modificación al presupuesto, son las modificaciones presupuestales, si se necesita hacer una ampliación, una transferencia, etcétera, tendrá que ser aprobada por este Consejo General Electoral, previa dictaminación de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, el tratamiento particular de la partida de ampliación automática tienen esa cualidad, de no requerir el procedimiento normal, formal de modificación presupuestal, sino que ya autoriza de antemano que una vez agotada la partida, éstas puedan ser ampliadas, no caen dentro de este supuesto que la ley señala, dentro de las atribuciones de este Honorable Consejo, de tal manera que al hacer una aprobación expresa en esta sesión, de partidas de ampliación automática, sí requiere que se precise que deberá darse parte a la Comisión Especial y a la Contraloría, una vez que se hayan llevado a cabo las ampliaciones automáticas que en este momento se están autorizando, y que se aporte la debida justificación que se tuvo para hacer estas ampliaciones, esto se sale del ámbito normal, previsto en la ley para las otras modificaciones presupuestales, yo insistiría en el punto en que se precise, de hecho en el artículo 8, se precisa que en la Ley de presupuesto y ejercicio del gasto público del Estado, se deberá a los órganos autónomos como nosotros deberemos de dar parte para conocimiento al Congreso del Estado, de las ampliaciones automáticas, pero es únicamente informarle, igual no requiere procedimiento de autorización, es exactamente lo mismo aquí con nosotros, por lo tanto perdón por el tiempo, pero considero que sí es relevante, se incluya la redacción expresa que deberá darse cuenta a la Comisión Especial de Administración y Presupuesto y a la Contraloría General para conocimiento y revisión consecuente, insistiría que se incluya el párrafo. -----

Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Íbamos en el mismo sentido, solicitar se nos aclarara las modificaciones que se presentaron al dictamen en comisión, de hecho esta modificación que el Contralor prefiere, la busqué yo y ví que no estaba, y así fue votado el dictamen con esas modificaciones, por lo tanto secundamos la propuesta que hace el Contralor de que se integre lo que se discutió en la comisión y se aprobó en comisión, en segundo término me gustaría que se rubricara o saber, porque no se rubricó el anexo dos en la página diez, no

encuentro la rúbrica del Director General y quiero entender que tampoco está su antefirma en todos los demás documentos, solamente para cubrir esa formalidad en su debido momento, es cuanto. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: En los mismos términos, para ser parte nuestras en todas y cada una de las consideraciones vertidas por el Contralor, sí es importante y eso sí se acordó en la sesión anterior, y se acordó precisamente que se iba hacer el inserto, entonces en esos términos fue votado, es cuanto. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ: Así se hará, lo solicitaremos a la Secretaria Ejecutiva, se integre el párrafo específico ante esta solicitud, nada más me gustaría darle lectura a la ley, al artículo 145 donde menciona las atribuciones del Consejo General, en el punto diecisiete, donde menciona: “Aprobar las solicitudes de transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas presupuestales que le sean presentadas cuando así proceda, ordenando su remisión al Congreso del Estado para su autorización de conformidad con la normatividad aplicable, me menciona la Secretaria Técnica de la comisión, que buscará asesoría con la parte jurídica para establecer bien este punto, pero no encontramos ni la Dirección General, ni yo como Presidente de la comisión, ningún impedimento para integrar este punto en donde consiga el espíritu de que el Consejo General Electoral y de su comisión autorizara cualquier ampliación automática, que es aquí lo que más menciona el Contralor. -----

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Para recordarles que eso en comisión sí se había solicitado, de hecho nos acercamos personalmente para solicitarles que se diera lectura como iba a quedar en el dictamen, y para evitarnos esta contrariedad, muchas gracias. -----

Ciudadano **SALVADOR GÓMEZ ÁVILA**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Para precisar, efectivamente en el artículo 145, específicamente en la fracción XLII, habla de aprobar la solicitud de transferencias, ampliación, creación y supresión de partidas presupuestales, sin embargo en la sesión anterior, en la sesión que refiere en los que me antecieron en el uso de la voz, se acordó hacer la inclusión y la modificación que refiere el Contralor, entonces no entiendo por qué razón no viene incluido en los términos que fue acordado, para secundar también eso. -----

CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA: Nada más aclarar una vez más, el régimen general de ley señala que es atribución como se ha leído reiteradamente de este Consejo General, el aprobar cualquier modificación, incluyendo las ampliaciones, aquí estamos hablando de ampliaciones automáticas, que se salen del régimen general de ley, es un tratamiento especial, en el cual éste no requiere de aprobación ni del Congreso del Estado, ni el propio Consejo, precisamente se está facultando al área de administración para que una vez agotada la partida, pueda ésta seguir ejerciendo por ser gastos que no pueden detenerse propios de servicios y de la función pública de aquí del instituto, en las cuales solamente lo que está pidiendo es que informe, para tener conocimiento, igual se le informa solamente al Congreso del Estado para conocimiento y revisión de cuenta pública, es igual al Consejo, no se estaría sometiendo a la aprobación del Consejo, solamente se informa dentro de los diez días siguientes, al Congreso del Estado se informa dentro de los quince días siguientes por disposición expresa de la ley, no para someter a aprobación, solamente para conocimiento y revisión de cuenta pública, es cuanto. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ: Quisiera solicitar un receso para que se integre la modificación y darle lectura a ese punto en los términos que se mencionan, muy corto, tal vez de cinco minutos para que se integre. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Me permito secundar la moción que hace el Consejero Garay y creo que dada la inclusión particular que se tiene que hacer al dictamen en su caso, sugiero una moción de veinte minutos o media hora. -----

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Si me permite Presidente, mejor nos acataríamos a que siguiéramos con el orden del día, saltándonos este punto, si es posible y poder continuar. ---

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: No podemos saltar el punto, porque ya fue votado el orden del día, entonces tenemos que darle continuidad, aparte es un tema de gran relevancia que yo sugiero no retirarlo, sino mejor solventar la deficiencia u omisión que se tiene, y decidirlo en el Pleno. -----

Ciudadano **ILDEFONSO CHOMINA MOLINA**, Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** Se puede autorizar el dictamen, seguir la reunión como se ha hecho que ya es costumbre, se dictan con modificaciones y sigue la sesión, no hay necesidad de hacer receso. -----

Ciudadano **SALVADOR GÓMEZ ÁVILA**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Para secundar la propuesta, que se pudiera aprobar en lo general con la salvedad específica y después hacer la corrección. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Precisamente es lo que les iba a proponer, que nosotros aprobáramos el dictamen con la observación de que vamos a incluir el texto que no señala el Contralor, estamos totalmente todos los Consejeros y ya lo platicamos de que lo que el Contralor nos diga eso vamos hacer, si nos está pidiendo incluir un párrafo lo vamos a incluir, no sé si haya otro comentario. -----

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO: Evidentemente y apoyando la posición del Consejero Garay como Presidente de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, entiendo que lo que motivó a que no se incluyera en esos términos, fue que se aludía a este artículo donde habla de ampliaciones, sin especificar en él si sean automáticas o no, sin embargo queda suficientemente, creo claro por parte de todos los que estamos aquí, que lo que está motivando es a que todos nosotros en el instituto, tengamos mayor certeza en la transparencia del ejercicio presupuestal y en mi parte acepto y veo con beneplácito que se integre como se especificó y quede sustentado, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Mi propuesta es que aceptemos el dictamen. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Sin ánimo de extender eso más, pero sí voy hacer un llamado y eso para todas las comisiones, que los acuerdos a los que lleguemos donde se acuerde precisamente el hecho de incluir lo que en un momento dado se haya aprobado en su oportunidad, definitivamente que esto no pueda, no vuelva a acontecer, es de vital importancia para darle mayor agilidad a la sesiones sobre todo, y lo que es más importante el respeto a las decisiones tomadas con antelación, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Mi propuesta es que aprobemos el dictamen y confiemos en que la modificación que nos indique el Contralor, la vamos a incluir en este dictamen, no sé si haya necesidad de votar, ¿qué me dicen los expertos? ¿Aparte de este comentario, no hay otro comentario sobre el dictamen que estamos analizando?-----

Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Nada más la rúbrica de la Dirección General en el anexo dos. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ: Al momento de la publicación va incluida hoy como proyecto, no es necesario la rúbrica del Director General. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo creo que no tendríamos ningún inconveniente que nos prestaras tu copia Representante del Partido Acción Nacional, y que nos la firme el Director General, para que tú tengas una copia firmada por el Director General. -----

Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** No tengo ninguna molestia en prestarle mi copia, y que la rubrique si es necesario. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Algún otro comentario sobre el dictamen? -----

Ciudadano **RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ**, Representante Suplente del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Yo creo que por salud y casi siendo reiterativo con lo que manejaba aquí el señor representante del Partido Encuentro Social, sí es importante recalcar la situación de este dictamen que ya fue aprobado en comisión el día de ayer, y que fue específicamente discutido en esa situación y en ese discutido de esa situación, en esos términos se aprobó, y es relevante porque ahorita que le vuelven a dar lectura, y lo ponen a consideración del Pleno, no viene incluido algo que fue dictaminado en comisión, eso es medio riesgoso diría yo para posibles situaciones, porque se entiende de que el dictamen aprobado por la comisión y a punto de dictaminarse por el Consejo, debe de venir en los términos que fue aprobado en la comisión, o en su defecto discutirse, y si hay algún cambio adicional o aunarle alguna situación diferente, sería en este momento, yo creo que es relevante, insisto, porque se manejó con mucha claridad la situación de esas partidas presupuestales que pudiera en determinado momento el Consejo autorizar automáticas y que bueno, entonces independientemente de que se le dé vista al Congreso del Estado, sí la Contraloría debe de tener un informe de qué y además no nada más de informarle, fundamentarle y especificarle por qué fue esa autorización automática de ese presupuesto, no nada más te notifico que sucedió esto, dentro de los diez días siguientes sucedió esto, no dentro de los diez días siguientes sucedió esto porque aquí va la fundamentación, aquí va la claridad de la situación, vuelvo a repetir por la salud futura de este órgano colegiado que ya he manifestado muchas veces, la sociedad bajacaliforniana está con los ojos puestos ahí y yo decía como parte de este órgano colegiado, vamos demostrándole a la sociedad que queremos hacer bien las cosas, nada más sería eso. -----

Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Para adherirnos al comentario que hizo el compañero de Encuentro Social, y el comentario del Representante de Movimiento Ciudadano, y solicitar que se cumplan los acuerdos de comisión en estricto sentido, y evitarnos estos retrasos y estas discusiones innecesarias en el Pleno, e informarle Presidente que acepto la propuesta que me hizo la Dirección General de que no se me rubrique mi copia, toda vez que se va a rubricar el original y no quisiera que Acción Nacional recibiera un trato diferenciado de mis otros compañeros de partido, por lo tanto aceptamos la propuesta que se rubrique el original y a todos y cada uno de los representantes del Consejo, se les

traslade la copia rubricada, para tener todos el trato igualitario, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pediría al Secretario Fedatario que tome nota de las observaciones que nos hacen por omisiones que se hicieron en este documento y que quede asentado en el acta que hubo reclamo de los representantes de los partidos políticos, por esos pequeños errores que cometimos sobre acuerdos que ya estaban realizados con anterioridad. No habiendo más comentarios, le pido al Secretario Fedatario someta a votación el dictamen con esta modificación que solicitó el Contralor. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general, mediante votación nominal y con las observaciones que quedaron debidamente puntualizadas, el dictamen número uno que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba en lo general por unanimidad** el Dictamen número I de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto. En virtud de no existir reserva en lo particular, previo o durante la votación en lo general, se entiende por votado a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Dictamen número 3 que presentamos el día de hoy. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos de este Honorable Consejo General Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 135, 144 fracción II, 145 fracción VII, y 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 65, 66, 67, 69, 70 fracción III, 71, 74, 82 fracción III, y 125, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente “dictamen relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley De Instituciones Y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral”, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos. Primero.- El ciudadano Ing. Gabino Orrostieta Soto, reúne los requisitos exigidos por los artículos 135 y 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VI y VII, del presente dictamen. Segundo.- Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral,

“Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual, de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en esta discusión. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general, el dictamen número tres que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba en lo general por unanimidad** el Dictamen número 3 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. En virtud de no existir reserva en lo particular, previo o durante la votación en lo general, se entiende por votado a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Designación del Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 6.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Procederemos en términos de los artículos 60 y 125 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, a la designación mediante votación secreta, por medio de cédulas que en este momento el Secretario Fedatario va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

Por lo que el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a entregar a cada uno de los Consejeros las cédulas de votación, y después de unos minutos, a petición del Consejero Presidente procedió a recoger las mismas, dando a conocer el resultado siguiente: Un voto a favor de Gabino Orrostieta Soto, un voto a favor de Gabino Orrostieta Soto, un voto a favor de Gabino Orrostieta Soto, un voto a favor de Gabino Orrostieta Soto, un voto a favor de Gabino Orrostieta Soto, un voto a favor de Gabino Orrostieta Soto, y un voto a favor de Gabino Orrostieta Soto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Fedatario, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Ciudadano Gabino Orrostieta Soto, como Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Ciudadano Gabino Orrostieta Soto, pasar al frente para la toma de protesta, y esto le manifestó: Ciudadano Gabino Orrostieta Soto, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de

Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Ciudadano **GABINO ORROSTIETA SOTO** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciera, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades!-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ:

Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos de este Honorable Consejo General Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 135, 144 fracción II, 145 fracción VII, y 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 65, 66, 67, 69, 70 fracción III, 71, 74, 82 fracción III, y 125, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente “dictamen relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales”, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos. Primero.- El ciudadano Lic. Miguel Martín Medrano Valero, reúne los requisitos exigidos por los artículos 135 y 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director Ejecutivo de Procesos Electorales de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VI y VII, del presente dictamen. Segundo.- Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual, de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en esta discusión. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general, el dictamen número cuatro que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que

existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba en lo general por unanimidad** el Dictamen número 4 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. En virtud de no existir reserva en lo particular, previo o durante la votación en lo general, se entiende por votado a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 8.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Procederemos en términos de los artículos 60 y 125 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, a la designación mediante votación secreta, por medio de cédulas que en este momento el Secretario Fedatario va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

Por lo que el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a entregar a cada uno de los Consejeros las cédulas de votación, y después de unos minutos, a petición del Consejero Presidente procedió a recoger las mismas, dando a conocer el resultado siguiente: **Un voto a favor** de Miguel Martín Medrano Valero, **un voto a favor** de Miguel Martín Medrano Valero, **un voto a favor** de Miguel Martín Medrano Valero, **un voto a favor** de Miguel Martín Medrano Valero, **un voto a favor** de Miguel Martín Medrano Valero, **un voto a favor** de Miguel Martín Medrano Valero, y **un voto a favor** de Miguel Martín Medrano Valero. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Fedatario, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Ciudadano Miguel Martín Medrano Valero, como Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Ciudadano Miguel Martín Medrano Valero, pasar al frente para la toma de protesta, y esto le manifestó: ¿Ciudadano Miguel Martín Medrano Valero Soto, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? --

El Ciudadano **MIGUEL MARTÍN MEDRANO VALERO** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades!-----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

9.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación

del Director Ejecutivo del Registro de Electores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ:

Dictamen número cinco. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos de este Honorable Consejo General Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 135, 144 fracción II, 145 fracción VII, y 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 65, 66, 67, 69, 70 fracción III, 71, 74, 82 fracción III, y 125, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente “dictamen relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Registro de Electores”, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos. Primero.- El ciudadano Lic. José Pablo Angulo Cuadras, reúne los requisitos exigidos por los artículos 135 y 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director Ejecutivo de Registro de Electores de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VI y VII, del presente dictamen. Segundo.- Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual, de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en esta discusión. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general, el dictamen número cinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba en lo general por unanimidad** el Dictamen número 5 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. En virtud de no existir reserva en lo particular, previo o durante la votación en lo general, se entiende por votado a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

10.- Designación del Director Ejecutivo del Registro de Electores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 10.1 Toma de protesta de Ley en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Procederemos en términos de los artículos 60 y 125 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, a la designación mediante votación secreta, por medio de cédulas que en este momento el Secretario Fedatario va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

Por lo que el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a entregar a cada uno de los Consejeros las cédulas de votación, y después de unos minutos, a petición del Consejero Presidente procedió a recoger las mismas, dando a conocer el resultado siguiente: **Un voto a favor** de José Pablo Angulo Cuadras, **un voto a favor** de José Pablo Angulo Cuadras, **un voto a favor** de José Pablo Angulo Cuadras, **un voto a favor** de José Pablo Angulo Cuadras, **un voto a favor** de José Pablo Angulo Cuadras, **un voto a favor** de José Pablo Angulo Cuadras, y **un voto a favor** de José Pablo Angulo Cuadras. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Fedatario, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Ciudadano José Pablo Angulo Cuadras, como Director Ejecutivo de Registro de Electores del Instituto Electoral.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Ciudadano José Pablo Angulo Cuadras, pasar al frente para la toma de protesta, y esto le manifestó: ¿Ciudadano José Pablo Angulo Cuadras, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Director Ejecutivo de Registro de Electores del Instituto Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Ciudadano **JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades!-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

11.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, relativo a la “Designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal de 2013”.
11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Dictamen número uno. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos de este Honorable Consejo General Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 135, 144 fracción II, 145 fracción VII, y 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 65, 66, 67, 69, 70 fracción III, 71, 74, 82 fracción III, y 125, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente “dictamen relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales”, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutiveos. Primero.- El ciudadano Licenciado Miguel Martín Medrano Valero, reúne los requisitos exigidos por los artículos 135 y 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director Ejecutivo de Procesos Electorales de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VI

y VII, del presente dictamen. Segundo.- Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual, de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en esta discusión. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: Por error de dedo, por error del equipo que transcribimos los documentos, tuvimos un error en las asignaciones y apellidos, como Presidenta de la comisión asumo la responsabilidad y pido una disculpa, quiero mencionar el error que se tuvieron al elaborar el dictamen. En el Distrito VIII se mencionó como Supernumerario a Castro Gutiérrez Yolanda Karina y debe de ser, Dayed Mece Partida Marisela; en el Supernumerario que sigue Cruz Trujillo Mónica, es Cruz Trillo; el Consejero Numerario que sigue Velasco Monge Luis Arturo, debe decir “Velasco Monge Luis Antonio”; en el IX Distrito en el tercer Consejero Numerario que dice Corona Ceballos Verónica, es “Corona Ceballos Verónica Paulina”; en ese mismo Distrito con el Consejero Numerario Lozano Rivas Iris Berenice, debe ser “Lozano Rivas Iris Berenice Angélica”, en el Consejero Supernumerario que sigue, que es Rodríguez González Teresa, debe ser “Rodríguez González María Teresa”; en el Distrito XI en donde está la Consejera Sepúlveda Silva Leticia Anahí, corresponde a Vallejo Aispuro Mónica Elizabeth; en el Distrito XVI en donde se señala a Cañas Martínez Manuel, debe ser Sepúlveda Silva Leticia Anahí, y en el Consejero Supernumerario que sigue Ambriz Lucio Maricarmen, Maricarmen es con “y” en vez de “i” latina. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual, de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en esta discusión. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general, el dictamen número uno que presenta la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, con las modificaciones antes referidas por lo que les solicito a los Consejeros Electorales se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho. -----

En ese momento hizo una intervención el Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y esto dijo: Entiendo la explicación que nos da la Consejera de los cambios por errores de dedo o por orden, veo que ella trae una lista donde ya están corregidos, me gustaría solicitar si el Pleno lo ve bien, un receso de cinco minutos y que nos circularan una copia de esa lista, le soy sincero Presidente, me perdí un poco en las modificaciones, no alcancé a registrar todos y cada uno de ellos, yo sé que se va a corregir el dictamen, se va a publicar de esa manera, pero atentamente solicito esa consideración, de que nos circularan la lista modificada, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Hay la solicitud de un receso, por mi parte no hay inconveniente, ¿qué opinan los demás Consejeros y representantes? -----

Siendo las trece horas con treinta y siete minutos el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los integrantes del Pleno, se decretó un receso. -----

En este momento se reinician los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Vamos a continuar, les repartieron la lista corregida de los Consejeros Distritales Numerarios y Supernumerarios, de los diecisiete Distritos Electorales, ¿es correcto?. Este último comentario que nos hizo el Representante del Partido Acción Nacional, vamos a considerar que es el último comentario sobre este tema, por lo que le pediría al Secretario Fedatario que someta a votación el dictamen correspondiente. --

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** continuó con la votación siguiente: Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general, el dictamen número uno que presenta la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, con las modificaciones antes referidas, por lo que les solicito a los Consejeros Electorales se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba en lo general por unanimidad** el Dictamen número I de la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales. En virtud de no existir reserva en lo particular, previo o durante la votación en lo general, se entiende por votado a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

12.- Propuesta que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativa a los “Nombramientos de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 12.1 Lectura de la propuesta. 12.2 Procedimiento reglamentario. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo 147, fracción VII, y para los efectos de lo dispuesto en los numerales 145, fracción V y 166 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, acudo ante este Pleno a proponer a los diecisiete aspirantes para ocupar el cargo de Consejero Presidente de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, siguientes: a) Al C. Eduardo Ángel Montes Hernández, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del I Distrito. b) A la C. Alejandra Balcázar Green, al cargo de Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del II Distrito. c) Al C. Omar Felipe Payan Díaz, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del III Distrito. d) A la C. Francisca Gaona Ochoa, al cargo de Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del IV Distrito. e) Al C. Rolando Christian Escalante Aguilar, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del V Distrito. f) Al C. Raúl Guzmán Chaidez, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VI Distrito. g) A la C. Marisol Beltrán Ramírez, al cargo de Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito. f) A la C. Olga Viridiana Maciel Sánchez, al cargo de Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del VIII Distrito. g) Al C. Juan Antonio Quevedo Figueroa, al

cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del IX Distrito. h) Al C. Rodolfo Cesar Ruiz Jiménez, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del X Distrito. i) Al C. Miguel Francisco Sarabia Alarid, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XI Distrito. j) A la C. María Elena Ríos Bravo, al cargo de Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del XII Distrito. k) Al C. Arturo Hernández Gómez, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito. l) Al C. José Alfonso Galindo Santos, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XIV Distrito. m) A la C. María del Socorro Romero Lozano, al cargo de Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del XV Distrito. n) A la C. María Guadalupe Durazo Reyes, al cargo de Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del XVI Distrito. ñ) Al C. Jonathan Francisco Gómez Molina, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XVII Distrito. Es de mencionarse, que todos y cada uno de los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos establecidos en el artículo 165 de la Ley de la materia, tal y como lo constató en su oportunidad la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales. Agradeciendo la atención y seguimiento reglamentario que motive la presente, quedo de ustedes. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se concede el uso de la voz a quien desee hacerlo en este momento. -----

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Nada más una corrección, en el inciso h), dice “al C. Rodolfo César Ruiz Jiménez”, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Distrito X, no IX. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Efectivamente se corrige, el inciso, se refiere al Ciudadano Rodolfo César Ruiz Jiménez al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital del X Distrito, corrijo. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Quisiera hacer el comentario y felicitarlo señor Presidente, porque veo que más del cuarenta por ciento de los Presidentes de los Consejos Distritales son mujeres, lo cual me da mucho gusto, igualmente observo que en el número total de Consejeros Distritales también más del cuarenta por ciento son de este mismo género, lo cual considero que no había habido anteriormente tanta participación de las mujeres. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Procederemos en términos de los artículos 60 y 125 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, a la designación mediante votación secreta, por medio de cédulas que en este momento el Secretario Fedatario va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales.-----

Por lo que el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a entregar a cada uno de los Consejeros las cédulas de votación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Hay dos formas de dar a conocer esta elección, una es en forma personal por cada Consejero candidato a Presidente, por cada Distrito o por ser una sola votación por la planilla que presenta el Presidente del Consejo, no sé que opinen los Consejeros, en qué forma quieren que votemos. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ: Secundo la opción por planilla señor Presidente. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Los Ciudadanos Eduardo Ángel Montes Hernández, C. Alejandra Balcázar Green, Omar Felipe Payan Díaz, Francisca Gaona Ochoa, Rolando Christian Escalante Aguilar, Raúl Guzmán Chaidez, Marisol Beltrán Ramírez, Olga Viridiana

Maciel Sánchez, Juan Antonio Quevedo Figueroa, Rodolfo Cesar Ruiz Jiménez, Miguel Francisco Sarabia Alarid, María Elena Ríos Bravo, Arturo Hernández Gómez, José Alfonso Galindo Santos, María del Socorro Romero Lozano, María Guadalupe Durazo Reyes y Jonathan Francisco Gómez Molina del I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, obtuvieron siete votos a favor, como Consejero Presidentes de los respectivos Distritos Electorales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existen siete votos a favor a la planilla que presenta el Consejero Presidente, por lo que se aprueba por unanimidad los nombramientos de los Consejeros mencionados en esta relación, para Presidentes de los diecisiete Distritos Electorales. -----

13.- Toma de protesta de ley a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales del Estado de Baja California, así como entrega de la constancia respectiva. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Invité a los diecisiete Presidentes propuesta e invité a los diecisiete Presidentes propuestos a que estuvieran aquí, nada más que están en otra sola, en el ínter que vienen para que les tomen la propuesta, vamos a dar un receso de diez minutos. -----

En estos momentos se reanudan los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para no hacer muy larga la lectura les diré por su nombre: Eduardo, Alejandra, Luis Arturo, Francisca, Rolando, Raúl, Olga Viridiana, Juan Antonio, Rodolfo, Miguel Francisco, María Elena, Arturo, Marisol, José Alfonso, María del Socorro, María Guadalupe, Jonathan Francisco; aparte de lo que comentó el Consejero Jorge Aranda de que el cuarenta y tres por ciento son mujeres, quiero decirles que son muy jóvenes las mujeres, también combinamos juventud con madurez. Si son tan amables de pasar al frente los diecisiete Consejeros Presidentes y esto les manifestó: Ciudadanas y Ciudadanos, ¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales del I al XVII ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

A lo que los Consejeros Presidentes respondieron: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. ¡Felicidades y bienvenidos! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Ahora me corresponde hacerles entrega formal a cada uno de los Consejeros Presidentes, las constancias que acreditan su nombramiento; le voy a dar lectura a una constancia. Y dice: El Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 145 fracción V, 163 fracción I y 166 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y en cumplimiento al acuerdo tomado por este Órgano Superior Normativo, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha ocho de febrero de dos mil trece, expide la presente Constancia, que acredita al Ciudadano José Eduardo Montes Hernández, como Consejero Presidente del I Distrito Electoral. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Mexicali, Baja California a los ocho días del mes de febrero de dos mil trece, lo firma el Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente y

el Licenciado Javier Castro Bojórquez, Secretario Fedatario. ¡Felicidades! -----

Enseguida se dispuso a nombrar a los demás Consejero Presidentes de los Consejos Distritales Electoral, para hacerles entrega a cada uno de sus constancias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Creo que el día de hoy, completamos parte del equipo que va a colaborar en este proceso electoral y probablemente estemos nombrando a los Consejeros Distritales y a los Consejeros Presidentes de donde se realice el trabajo, nosotros tenemos mucha confianza en ustedes que van a colaborar con los partidos políticos, que son los personajes que se edifica en este proceso, ya se los hemos dicho, en ellos descansa el dato de los mexicanos para que lleven a cabo la democracia en nuestro país, en los partidos políticos, pero también en un ejército que van a participar el siete de julio, en ustedes está de que esta celebración, este proceso tenga éxito y queremos comentarles que nosotros estamos poniendo todo nuestro empeño en que sean las mejores elecciones que haya tenido el pueblo de Baja California, estamos aspirando a rebasar el cien por ciento de las elecciones, el cien por ciento de los votantes, estamos aspirando a que sean unas votaciones copiosas, unas elecciones equilibradas, unas elecciones limpias, unas elecciones en donde todos pongamos los objetivos máximos de nuestro instituto, certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia; les hacemos un llamado a que se sumen a nosotros en esta tarea tan interesante, tan bella que tiene nuestro Estado de Baja California, en este proceso; bienvenidos y cuenten con que nosotros los Consejeros, los Representantes de los partidos y todo el aparato, que elabora en el Instituto Electoral, para poder llevar a cabo nuestra tarea, confíen en nosotros y si tienen problemas comuníquenlos,, bienvenidos, creo que les estoy manifestando la opinión de todos mis compañeros Consejeros, bienvenidos todos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Ayúdenos a hacer las cosas bien. Gracias. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

14.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos** del día **ocho de febrero del año dos mil trece**, se clausura esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintiún fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO**